

	POLÍTICA DE ALCOHOL Y DROGAS	Código:	SIG-PO-03
		Versión:	01
		F. Vigencia:	01/10/2019
		Página 1 de 1	

La Empresa de Seguridad PROXUS SECURITY S.A.C., dedicada a la prestación del servicio de vigilancia, se compromete a brindar un servicio de calidad, previniendo las actividades ilícitas y cumpliendo con los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión en Control y Seguridad – BASC.

La organización busca activamente mantenerse libre de alcohol, drogas u cualquier otra sustancia ilícita relacionada; en este sentido la empresa dispone que:

- Está totalmente prohibido el consumo, posesión y venta de bebidas alcohólicas, drogas y/o estupefacientes.
- Se debe realizar pruebas de alcohol test como mínimo 1 vez a la semana a cada puesto de vigilancia y cuando algún colaborador presente indicios de haber bebido alcohol.
- Cualquier colaborador que presente indicios de haber consumido drogas será sometido al “Examen Toxicológico”, según corresponda.
- Se sensibilizará a los colaboradores sobre el impacto en la salud, la familia y el trabajo que conlleva el consumo de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias alucinógenas.
- La organización establecerá canales de atención a sus colaboradores con el fin de brindar ayuda o prevenir temas relacionados con el consumo de alcohol y/o drogas.
- Ningún colaborador que en su prueba de alcotest de positivo podrá continuar desarrollando sus funciones, y se le aplicarán las sanciones pertinentes de acuerdo a lo establecido por la organización.

La organización se compromete a difundir esta política y sensibilizar a sus colaboradores en la misma.



PROXUS
 SECURITY S.A.C.
 Juan Carlos Urtecho Meléndez
 GERENTE GENERAL

Juan Carlos Urtecho
 Gerente General